



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

# EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA

La educación como un derecho humano universal es una herramienta que contribuye al buen desarrollo de la personalidad; este derecho como la mayoría, ha venido evolucionando según las necesidades que presentan las personas al paso de los años, como, por ejemplo, la exigencia de contar con una verdadera y real educación inclusiva.



Ante ello, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, define a la educación inclusiva como *el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas, las comunidades y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños y niñas del rango de edad apropiado a la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niños y niñas.*<sup>1</sup>





COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

---

Es un derecho de toda la niñez, adolescentes, jóvenes, y en general de todas las personas de recibir una educación de calidad, que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y enriquezca sus vidas, procurando desarrollar el potencial de cada persona. El principio básico de la educación inclusiva se apoya en la convicción de que todas y todos puedan aprender cuando se les otorgue las oportunidades de estudio apropiadas y planificadas con una metodología individualizada.

---



---

La educación inclusiva implica que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con y sin discapacidad o dificultades, aprenden juntos en las diversas instituciones educativas regulares (preescolar, primarias, secundaria y universidades) con un área de soporte apropiada.

---

---

Más que el tipo de institución educativa a la que asisten tiene que ver con la calidad de la experiencia; con la forma de apoyar su aprendizaje, sus logros y su participación total en la vida de la institución.<sup>2</sup>

---





COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

En septiembre del año 2016 la UNICEF presentó su estudio “niñas y niños fuera de la escuela: México”. En el cual se afirma que en nuestro país existen 4.1 millones de niñas y niños fuera de las escuelas, excluidos del sistema educativo y cerca de 640 mil están en riesgo de abandonar las aulas. De acuerdo a este estudio, los resultados muestran que los grupos más afectados en el cumplimiento de su derecho a la educación son:



1. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes con alguna discapacidad;
2. Quienes residen en ámbito rurales;
3. La población de origen indígena;
4. Los niños que trabajan y
5. Quienes habitan en hogares de bajo nivel de ingreso.

Para revertir los anteriores resultados, es de suma importancia continuar promoviendo la inclusión en general, la cual nos lleva a la practica de la igualdad y con ello el entender que, las autoridades de los distintos niveles de gobierno, así como de los organismos protectores de derechos humanos, estamos obligados a seguir construyendo una cultura donde el común denominador sea la integración de todas las personas y así crear una sociedad igualitaria.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA



El derecho a la educación inclusiva, implica trascender en la vida de cientos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que forman parte de los grupos de atención prioritaria, como por ejemplo, personas con alguna discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, personas jornaleras agrícolas, migrantes, entre otros grupos de la población, conlleva cambiarles el pensamiento que recaerá en su adultez como personas totalmente independientes y libres de barreras que les imposibilitan el goce pleno de todos sus derechos, esta educación comprende no solamente de proveerles recursos materiales, sino también el cambio de actitudes y valores.

Si conoces a una persona que haya sido excluido del derecho a la educación, acude a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, porque la Defensa de tus Derechos, es Nuestra Razón de Ser.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

### **Oficinas Generales**

Ruperto L. Paliza No. 566 Sur,  
esquina con Ignacio Ramírez  
Col. Miguel Alemán, C.P. 80200,  
Culiacán, Sinaloa.  
Tels. (667) 752 24 21 y 752 25 75  
Lada Sin Costo 800 672 92 94  
informacion@cedhsinaloa.org.mx

### **Oficinas Regionales**

#### **Zona Norte**

Calle Niños Héroes No. 781 Sur.  
Col. Bienestar, CP. 81200,  
Los Mochis, Sinaloa.  
Tel. 668 8170 225  
vzn@cedhsinaloa.org.mx

#### **Zona Évora**

Calle 22 de diciembre No. 103.  
Col Centro, CP. 81400,  
Guamúchil, Sinaloa.  
Tel. 673 7328 004  
vze@cedhsinaloa.org.mx

#### **Zona Centro Norte**

Calle Ignacio Ramírez No 99,  
esquina con Niños Héroes,  
Col. Centro. CP. 81000,  
Guasave, Sinaloa.  
Tel. 667 8716 137  
vzg@cedhsinaloa.org.mx

#### **Zona Sur**

Calle Ramón López Alvarado, No. 329  
Sur, Fracc. Tellería, CP 82017,  
Mazatlán, Sinaloa  
Tel. 669 9868 599  
vzs@cedhsinaloa.org.mx